



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000077/2022

LUJAN, 02 de junio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N°102/22, relacionada con la contratación del servicio de reparación de techos en la Delegación Universitaria San Fernando de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de mayo del corriente, el Director de Gestión Administrativa y Servicios Generales de la Delegación presenta la solicitud de reparación de la cubierta del gimnasio N.º 6 de la mencionada Delegación Universitaria.

Que se acompañan dos (02) presupuestos.

Que el Responsable Institucional de la Delegación San Fernando ha tomado intervención.

Que la Secretaría de Administración ha brindado su conformidad para continuar con el trámite.

Que la Unidad Requirente sugiere la contratación de la firma ATL Servicios y Soluciones SAS, por ser la más económica.

Que tal presupuesto tiene una validez de cinco días hábiles, pudiendo sufrir variaciones en razón de que los insumos a utilizar cotizan en dólares.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la contratación del servicio de reparación de techos del Gimnasio N° 6 de la Delegación Universitaria San Fernando de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 102/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000/2022

por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000.-).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: ATL SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S la Contratación Directa N° 102/22, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000,00.-).

ARTÍCULO 3°.- Sandro González, realizará la correcta recepción del servicio.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 08, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Contable a liquidar en más o en menos el importe que resulte, acorde al equipamiento instalado y los trabajos realizados.

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000077/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:123/22